

HACIA EL RECONOCIMIENTO DE SABERES Y LA VALORIZACIÓN DEL TRABAJO DE JARDINES COMUNITARIOS

Palanca # 5

Autores: Mario Cruz (coordinador), Laura Bort, Ana de Mendonça, Fabiana Avaca, Priscila D'Astolfo, Tatiana Fernández Velasco, Stella Santillán, Débora Cáceres, Andrea Birarelli, Viviana Rodríguez, María Victoria Castilla, Romina Rajoy y Eleonor Faur.

1 ¿CUÁL ES LA IDEA?

La educación temprana es fundamental para el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños y las niñas, especialmente en contextos vulnerables (Heckman, 2006). Desde esta premisa, la propuesta busca visibilizar y fortalecer a los jardines comunitarios de barrios populares del partido de General San Martín (provincia de Buenos Aires), no solamente en su función educativa y de cuidados, sino también en cuanto al trabajo amplio que realizan por la restitución de derechos fundamentales de las infancias, como el derecho a la nutrición, a la salud, a la identidad y al acceso a la documentación.

Para ello, la palanca propone la creación de un **registro de jardines comunitarios** a nivel jurisdiccional, entendiendo que la formalización de estos espacios contribuirá a elevar la calidad de sus prestaciones y a garantizar la equidad educativa.

En este registro solo se podrán inscribir aquellas instituciones de carácter comunitario que desarrollen proyectos pedagógicos destinados exclusivamente al trabajo con las primeras infancias.

La inscripción en el registro permitirá la gestión de cuatro recursos indispensables:

- **Obtención de la Clave Única de Establecimiento Educativo (CUE).** Es el código que se asigna a los establecimientos educativos reconocidos oficialmente. La obtención del CUE posibilitará que las familias de los niños y las niñas que concurran a estas instituciones cumplan con los requisitos necesarios para que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) procese las asignaciones correspondientes.
- **Acceso a insumos y materiales pedagógicos:** mobiliario, artículos de librería, recursos bibliográficos, material lúdico, alimentos. Estos recursos actualmente son autogestionados por cada institución.

- **Acceso a instancias de formación y capacitación para el personal de los jardines.** La formación y la profesionalización del personal es esencial para mejorar la calidad del cuidado y la educación (Sylva et al., 2010). Si bien las organizaciones sociales que sostienen jardines comunitarios desarrollan potentes prácticas de formación para sus educadoras, es necesario garantizar el acceso a instancias formativas con certificación oficial, para la valorización, jerarquización y reconocimiento del trabajo que realizan de manera cotidiana en las aulas.
- **Habilitación de las sedes de los jardines para la realización de prácticas profesionales** de estudiantes de los profesorados de educación inicial. Esto promoverá la fusión de experiencias entre jardines comunitarios y jardines públicos generando beneficios para los niños y niñas de ambos tipos de instituciones. Entendemos que la creación de redes heterogéneas desde edades tempranas amplía las aspiraciones y oportunidades futuras de niños y niñas, favoreciendo trayectorias educativas y laborales más exitosas en el largo plazo (Chetty, Hendren, & Katz, 2016).

2 ¿QUÉ ERRORES TRATA DE SOLUCIONAR ESTA IDEA?

En Argentina, los recursos y políticas destinados a la educación de la primera infancia se distribuyen de manera desigual, siendo los más pequeños y los más pobres aquellos que mayoritariamente quedan fuera de la cobertura de los jardines de gestión pública (Faur, 2017).

El partido de General San Martín no es ajeno a esta problemática. Frente a la escasa oferta de instituciones de educación inicial, especialmente de aquellas destinadas a bebés y niñas/os de entre 45 días y 3 años (jardines maternos), muchas organizaciones sociales del territorio han asumido el compromiso de generar espacios comunitarios de crianza, cuidado y educación para la primera infancia, dando respuesta a una demanda insatisfecha.

Muchas veces, las infancias que asisten a jardines comunitarios y sus familias no encuentran vacante en otro tipo de instituciones o se sienten excluidos de la dinámica propia del sistema. Los espacios comunitarios abordan de manera integral las problemáticas que atraviesa esta población, sosteniendo la inclusión de los sectores más empobrecidos. Por esta razón, con los años, se han convertido en proyectos educativos sostenidos, legitimados y valorados por la comunidad en la que están insertos.

Cabe destacar que una de las particularidades que caracteriza a las tareas de cuidado en espacios comunitarios es la inexistencia de un marco regulatorio que establezca de manera precisa los derechos y las responsabilidades de quienes trabajan allí (Faur, 2024). La falta de asignación de recursos para estos espacios y la precarización laboral de sus trabajadoras, acentúan la exclusión de quienes más los necesitan.

Por lo tanto, se espera que el registro de los jardines comunitarios sea un punto de partida para avanzar en su reconocimiento y formalización en el sistema de instituciones educativas de nivel inicial, promoviendo asimismo la formalización y profesionalización de sus trabajadoras.

3 ¿QUIÉNES SERÁN LOS RESPONSABLES DE GESTIONAR LA IDEA?

El registro que proponemos debe ser creado y gestionado por el Gobierno municipal del partido de General San Martín (o de cualquier otra jurisdicción en la que se implemente la palanca). También será responsabilidad del Gobierno municipal garantizar los beneficios que devienen de la inscripción: insumos y materiales pedagógicos, acceso a instancias de formación oficial y habilitación de espacios para prácticas profesionales.

Los jardines comunitarios y las organizaciones territoriales que los sostienen serán actores claves en el diseño de la política, aportando su experiencia y conocimiento acerca de las características y necesidades de este tipo de establecimientos.

4 ¿QUÉ MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS O MEDICIONES SE PUEDEN PONER EN MARCHA?

Se construirá una medición integral de la palanca a través de distintos tipos de datos. Principalmente, la cantidad de jardines comunitarios inscriptos en el registro que han recibido su Clave Única de Establecimiento Educativo (CUE). Luego, información proveniente de registros gubernamentales sobre insumos y materiales pedagógicos otorgados, habilitaciones para prácticas profesionales, matriculación de educadoras en profesorado y otras instancias de formación, cantidad de egresadas de estas ofertas, entre otros.

A estos indicadores cuantitativos se sumará la realización de entrevistas en profundidad a educadoras y personal directivo de los jardines comunitarios, para conocer su experiencia con la implementación de la propuesta y sus opiniones respecto de su impacto en relación con distintas dimensiones: calidad educativa y de los cuidados, equipamiento y acceso a insumos, formalización laboral y profesionalización de las educadoras, entre otras.

5 ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS POTENCIALES DE LA IDEA Y CUÁLES SUS COSTES?

Beneficios:

La inscripción en el registro posibilitará a los jardines acceder a condiciones y recursos básicos para su subsistencia y para la mejora de la calidad de los servicios educativos y de cuidados que prestan a la comunidad.

La formación profesional del personal redundará en la consolidación de proyectos educativos comunitarios que asumen un compromiso constante con territorios marcados por la exclusión y la desigualdad, promoviendo prácticas pedagógicas que interpelan aquello que se presenta como un futuro inexorable para las infancias y sus familias.

Asimismo, el registro posibilitará contar con información precisa y actualizada sobre jardines comunitarios del distrito y los niños y niñas que asisten a estos establecimientos y sus familias.

Costos:

Los costos de la implementación estarán relacionados, principalmente, con la gestión administrativa del registro (salarios del personal administrativo del área de gobierno responsable, diseño y mantenimiento de aplicaciones y soportes informáticos, etc.); la adquisición y distribución de insumos y materiales pedagógicos para los jardines; y el sostenimiento de ofertas de formación profesional para las educadoras.

6 ¿LA IDEA AUMENTARÁ LA INCLUSIÓN ECONÓMICA Y/O MEJORARÁ LA AUTONOMÍA? ¿SI ES ASÍ, CÓMO?

Inclusión económica:

El proyecto es una potente herramienta de inclusión en distintos niveles. Por un lado, posibilitará el reconocimiento, como parte del sistema educativo formal, de instituciones que garantizan la inclusión educativa de niños y niñas de sectores vulnerables. Por el otro, el registro de los jardines comunitarios y la formación profesional de las educadoras, promoverá su inclusión en el mercado de trabajo formal e incrementará sus posibilidades de empleabilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Chetty, R., Hendren, N. & Katz, L. F. "The effects of exposure to better neighborhoods on children: New evidence from the Moving to Opportunity experiment". *American Economic Review*, 106(4), 855-902, 2016. Disponible en: <https://doi.org/10.1257/aer.20150572>

Faur, L. "¿Cuidar o educar? Hacia una pedagogía del cuidado". En: Redondo, P. y Antelo, E. (comps.) *Encrucijadas entre cuidar y educar. Debates y experiencias*. Homo Sapiens Ediciones, 2017.

Faur, L. "El trabajo de cuidado comunitario. De la invisibilidad al reclamo de derechos". En: Batthyány, K., Pineda Duque, J. y Perrotta, V. (coords.) *La sociedad del cuidado y políticas de la vida*. CLACSO; INMujeres; UNAM; UNRISD, 2024.

Heckman, J. J. "Skill formation and the economics of investing in disadvantaged children". *Science*, 312(5782), 1900-1902, 2006.

Sylva, K., Melhuish E., Sammons P., Siraj-Blatchford I. y Taggart B. "Quality in early childhood settings". In *Early Childhood Matters*, 86-107. Routledge, 2010.